

TARIFA

PARA LA EXACCION

DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

EFFECTOS NACIONALES.

A	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Aceituna.....	carga	0	9 3/8
Aceites de ajonjolí.....	aroba	0	3 1/8
— de almendra.....			
— de coco.....			
— de higuera.....			
— de nabo.....			
— rosado.....			
— de linaza.....			
— de abeto.....	carga	0	12 1/2
— de olivo.....			
Achiote de doce arrobas la.....	»	0	12 1/2
Achiotillo.....	aroba	0	3 1/8
Agua de azahar.....	»	0	3 1/8
Aguarras.....	barril	1	50
Aguardiente de caña.....	»	1	50
— de imitacion del extranjero.....	»	1	12 1/2
— de manzana.....	»	0	75
— de peron y de pulque.....	aroba	0	1 1/2
Ajonjolí.....	»	0	3 1/8
Alegría.....	bulto	0	6 1/4
Alesnas.....	cada pieza	0	75
Alfombras.....	aroba	0	1 1/2
Algodon en greña ó hilado.....	carga	0	18 3/4
Almagre de doce arrobas la.....	carga	0	12 1/2
Almidon.....	aroba	0	3 1/8
Alpiste.....	carga	0	12 1/2
Alquitran de doce arrobas la.....	»	0	12 1/2
Alumbre de todas clases.....	»	0	18 3/4
Alverjon de dos fanegas la.....	aroba	0	1 1/2
Anís limpio ó sucio.....	barril	0	12 1/2
Anisado.....	aroba	0	3 1/8
Añil flor, corriente y tintarron.....			

A	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Aparejos de cuero de todas clases.....	docena	0	12 1/2
Aparejos de jarcia.....	carga	0	9 3/8
Arenilla del desagüe ó marmagita para alfareros, plateros y para vidrios.....	»	0	9 3/8
Armas de agua.....	cada par	0	3 1/8
Arroz de todas clases.....	aroba	0	1 1/2
Arpilleras y atarrias de lechuguilla de todas clases.....	carga	0	9 3/8
Atarrias de cuero y de timbre, de marca ó de media marca.	docena	0	12 1/2
Aventadores.....	carga	0	9 3/8
Aves de todas clases.....	»	0	9 3/8
Azafrancillo.....	aroba	0	3 1/8
Azogue nacional.....	bulto	0	6 1/4
Azúcar.....	aroba	0	3 1/8
Azufre sublimado, purificado, corriente, sucio y en piedra.	»	0	3 1/8
B			
Badanas crudas, curtidas, blancas y de colores.....	docena	0	6 1/4
Bagre.....	aroba	0	3 1/8
Barniz.....	»	0	3 1/8
Bariles vacíos de todas clases.....	cada par	0	3 1/8
Bateas pintadas de todos tamaños.....	carga	0	9 3/8
Bateas de madera blanca de todos tamaños.....	»	0	9 3/8
Batidillo.....	aroba	0	3 1/8
Becerros de uno y dos años. (Vase Terneras)	»	0	3 1/8
Bobo fresco.....	el par	0	3 1/8
Botas de campana, buenas, medianas y corrientes.....	docena	0	12 1/2
Botellas de jarabes.....	el par	0	6 1/4
Botijas de idem.....	docena	0	6 1/4
— vacías.....	carga	0	12 1/2
Brasil (palo) de 12 arrobas la.....	»	0	9 3/8
Brea.....	aroba	0	1 1/2
Bronce laminado ó en piezas.....	»	0	1 1/2
Buche y cola de pescado.....	cada uno	0	88 3/4
Bueyes.....	»	0	6 1/4
Burros que se introduzcan para su venta.....			
C			
Caballos que se introduzcan para su venta.....	cada uno	0	12 1/2
Cabestros de cerda.....	docena	0	1 1/2
Cabras con cria ó sin ella.....	cada una	0	32 1/2
Cabritos en pie ó canal.....	cada uno	0	8
Cacahuete.....	carga	0	12 1/2
Cal de 12 arrobas la.....	»	0	6 1/4
Calabaza tachala.....	cada una	0	1 1/2
Calabaza de Castilla.....	carga	0	9 3/8
Calabazate.....	aroba	0	3 1/8
Camaron.....	»	0	1 1/2

C	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Camote tachado.....	arroba	0	3 1/8
Camote pasado ó asoleado.....	»	0	1 1/2
Canastos y canastillos de todos tamaños.....	carga	0	9 3/8
Canoas para cerdos.....	el par	0	3 1/8
Caña listula.....	arroba	0	1 1/2
Caña dulce.....	carga	0	9 3/8
Caparrosa espejuelo y corriente.....	arroba	0	1 1/2
Carbon de madera de todas clases, carga en burro.....	cada uno	0	1 1/2
» » » » en mula.....	cada una	0	3 1/8
Si la introduccion se verificare en carro ó canoa, se hará la graduación correspondiente de las cargas de mula que puedan contener, y así se verificará el cobro.			
Carbon de piedra de 12 arrobas la.....	carga	0	12 1/2
Carey.....	arroba	0	6 1/4
Carneros castrados de un año arriba. (Suprema orden de 16 de octubre de 1863).....	cada uno	0	9 3/8
Idem primales.....	»	0	9 3/8
Carne de chito, salada de cerdo y no mencionadas.....	arroba	0	1 1/2
Cascalote.....	»	0	1 1/2
Cáscara de encino, de palo picante y de timbre.....	»	0	1 1/2
Cebada corriente y germinada de dos fanegas la.....	carga	0	18 3/4
Cecina.....	arroba	0	1 1/2
Cedazos y telas de florear de todos tamaños y calidades.....	carga	0	9 3/8
Cendrada y demas ligas que resultan de las fundiciones de metales, de 12 arrobas la.....	carga	0	12 1/2
Cera de colmena.....	arroba	0	1 1/2
» de Campeche, buena y corriente.....	»	0	1 1/2
Cerdos de cebo entero.....	cada uno	0	6 1/4
» de medio cebo.....	»	0	6 1/4
» de sabana (Suprema orden de 10 de Octubre de 1863).....	»	0	6 1/4
Cerote.....	arroba	0	1 1/2
Cerveza, barril, y si viniere en botellas, cada 96 harán un barril.....	barril	0	12 1/2
Charare (pescaditos).....	carga	0	9 3/8
Chia.....	»	0	12 1/2
Chile colorado, sure y pasilla.....	arroba	0	3 1/8
Chile verde.....	carga	0	9 3/8
Chipotle.....	arroba	0	1 1/2
Chiltipiquin.....	»	0	1 1/2
Cnitle blanco, prieto ó chapopote.....	»	0	1 1/2
Chivos.....	cada uno	0	26 1/2
Chocolate.....	arroba	0	1 1/2
Chorizones.....	»	0	3 1/8
Cinchas de todas clases y calidades, de lechuguilla.....	carga	0	9 3/8
Cigarreras de badana, de 12 docenas la.....	gruesa	0	6 1/4
Cirueta pasada.....	arroba	0	3 1/8
Cobre en bruto, labrado, nuevo y viejo.....	»	0	1 1/2
Coco (fruta).....	carga	0	9 3/8
Cocos apaches blancos y para sudaderos.....	»	0	9 3/8
Cola.....	arroba	0	1 1/2

C	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Comino limpio ó sucio.....	arroba	0	1 1/2
Conservas en vasija grande ó chica.....	cada una	0	1 1/2
Copal y copalillo.....	arroba	0	1 1/2
Copalchi.....	»	0	1 1/2
Corambres.....	el par	0	1 1/2
Corderitos de leche.....	cada uno	0	6 1/4
Cordobanes.....	el par	0	1 1/2
Costales de Tlayacapan é Ixmiquilpan de todos tamaños y calidades.....	carga	0	9 3/8
Coyundas.....	docena	0	6 1/4
Cuartas de peal.....	»	0	1 1/2
Cuerno.....	arroba	0	1 1/2
Cueros de res ó ternera, secos ó frescos.....	cada uno	0	1 1/2
Cueros de cíbolo.....	»	0	3 1/8
Cueros de chivo ó cabra sin curtir.....	docena	0	1 1/2
Cueros de venado.....	cada uno	0	1 1/2
Culantro.....	arroba	0	1 1/2
Cuñetes en lata y otras vasijas de cualquiera clase.....	»	0	6 1/4
Curbina. (Véase pescado.)			
D			
Dátil cubierto, pasado ó azucarado.....	arroba	0	1 1/2
Dulces secos no espesados.....	»	0	1 1/2
E			
Escaleras de madera ordinaria.....	carga	0	9 3/8
Escobas de palma ó popote.....	»	0	9 3/8
Escobetas de todas clases.....	»	0	9 3/8
Esencias de anís.....			
» de ajeno.....	arroba	0	12 1/2
» de naranja.....			
» de toronjol.....			
Espaldillas de puerco saladas ó curadas.....	arroba	0	3 1/8
Estaño de 12 arrobas la.....	carga	0	12 1/2
Extracto de palo de Campeche.....	arroba	0	3 1/8
Estrubo de guayacan.....			
» de madera ordinaria.....	docena de pares	0	6 1/4
» de raíz ó aro.....			
F			
Fideo.....	arroba	0	3 1/8
Flor de naranjo seca ó fresca.....	»	0	3 1/8
Flor de tilia.....			
Frijol.....	carga	0	12 1/2

F	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Frutas.....	cada dos guacales	0	9 3/8
De las diversas clases que comprende la fruta, solo queda exenta del derecho municipal la manzana agri dulce y la de cambray, así como aquellas fracciones pequeñas que se introduzcan, cuyo valor no llegue á dos pesos.			
Frutilla para rosarios.....	arroba	0	3 1/8
Fustes de la griega ó corrientes.....	docena	0	12 1/2
G			
Gamuza de venado, grandes ó chicas.....	docena	0	6 1/4
Garabatos de mezquite ó tejocote.....	carga	6	9 3/8
Garbanzo ó garbanza.....	»	0	12 1/2
Gengibre.....	arroba	0	1 1/2
Gitomate (verdura).....	cada dos guacales	0	9 3/8
Goma buena llamada Arábica.....	arroba	0	1 1/2
» » de mezquite.....			
» » de cascote.....			
» » de tecomaca.....			
» » de otras no espresadas.....			
Grana.....	»	0	12 1/2
Granillo de trigo de todas clases.....	»	0	3 1/8
Geta.....	»	0	1 1/2
Guayabate.....	»	0	3 1/8
H			
Haba de todas clases.....	carga	0	12 1/2
Harina de trigo en greña ó comun de 14 arrobas la.....	»	0	50
» de trigo flor, de 16 arrobas la.....	»	0	80
Harina de centeno. La mitad de los de harina flor en todas sus partes. (Suprema órden de 23 de Noviembre de 1863)			
Harina de cebada de 12 arrobas la.....	carga	0	1 1/2
» de linaza ».....			
» de sagú ».....			
» de maíz ».....			
Higo pasado.....	arroba	0	3 1/8
Hierro esplotado de las minas del Imperio, y toda pieza de este metal construida en sus fábricas, cada ocho arrobas por.....	bulto	0	6 1/4
Hormas para zapatos.....	carga	0	9 3/8
Huevos.....	cada dos guacales	0	9 3/8
Hueva.....	arroba	0	3 1/8
Hule en pasta ó líquido.....	»	0	1 1/2
J			
Jabon corriente.....	arroba	0	1 1/2
» » de olor.....	»	0	3 1/8

J	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Jalde.....	arroba	0	3 1/8
Jamon.....	»	0	3 1/8
Jáquimas de todas clases, de doce docenas la.....	gruesa	0	6 1/4
Jícaras blancas ó pintadas.....	carga	0	9 3/8
L			
Lana en greña ó hilada.....	arroba	0	1 1/2
Ladrillo de todas clases y tamaños, carga en burro.....	cada uno	0	1 1/2
» en mula.....	cada una	0	3 1/8
Si la introduccion se hiciere en carro, se hará la graduacion correspondiente de las cargas de mula que pueda contener, y así se verificará el cobro.			
Lardo ó pudricion de tocino.....	arroba	0	1 1/2
Lazos ó reatas de todos tamaños y calidades.....	carga	0	9 3/8
Leche de vaca ó de cabra.....	cada jarra	0	1 1/2
Lechoncitos (cerdos).....	cada uno	0	6 1/4
Lengua salada de res.....	arroba	0	3 1/8
Lenteja.....	carga	0	12 1/2
Leña en mula.....	cada una	0	3 1/8
» en burro.....	cada uno	0	1 1/2
Si la introduccion se verificare en carro ó canoa, se hará la graduacion correspondiente de las cargas de mula que puedan contener, y así se verificará el cobro.			
Licores de todas clases en aguardiente.....	barril	1	12 1/2
Linza.....	arroba	0	1 1/2
Liquidambar.....	»	0	1 1/2
Liza (pe-cado).....	»	0	1 1/2
Longaniza.....	»	0	1 1/2
Loza fina.....	carga	0	18 3/4
Loza de Tonalá, de Puebla y de otras fábricas.....	»	0	12 1/2
» de Cuautitlán y demás, corriente.....	»	0	6 1/4
M			
Magistral de doce arrobas la.....	carga	0	12 1/2
Maiz de dos fanegas la.....	»	0	6 1/4
Manganesa en piedra ó molida.....	»	0	12 1/2
Mantas de lechuguilla de todas clases.....	»	0	9 3/8
Manteca de cerdo ó vaca.....	arroba	0	1 1/2
» de cacao.....	»	0	3 1/8
Mantequilla.....	»	0	3 1/8
Melado.....	»	0	1 1/2
Mezcal, el 3 por 100 sobre su aforo.....	»	0	1 1/2
Miel prieta.....	»	0	3 1/8
Mirra.....	»	0	3 1/8
Mistelas de todas clases en aguardiente.....	barril	1	12 1/2

M	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Mostaza	arroba	0	1 1/2
Mulas cerreras, arrendadas ó de carga que se introduzcan para su venta	cada una	0	12 1/2
Muebles de madera ordinaria de todas clases, incluyéndose cucharas, molinillos, etc.	carga	0	9 3/8
Muiltle	"	0	9 3/8
MADERAS.			
Toda clase de maderas finas, cuya nomenclatura consta en los efectos que causan alcabala por	cada 8 arrobas	0	6 1/4
Las maderas de cedro, fresno y ayacahuitz por	cada 12 "	0	6 1/4
Maderas en bruto y piezas de esta materia, procedentes de Rio Frio ú Oriente.			
Las canoas de trasporte por cada cuatro varas de longitud. Las demas maderas en piezas grandes, como palos ó trozos para construir canoas, planchas, cuadrados, rodetes, tablonés, vigas, antepechos, lumbrales, etc., que se conducen en balsas, cada tapeste se considerará como cuatro bultos, y	cada bulto	0	6 1/4
Las maderas de jalocote y oyamel en piezas pequeñas, como viguetas, morillos, latas, tablas de lechar, tablas de tripa, tablas judías, hojas aserradas de ocote y tejamanil, si se conduce en burro	cada uno	0	1 1/2
en mula	cada una	0	3 1/8
Las maderas de encino para construccion de carruajes y carros, si su conduccion se hiciere en burro	cada uno	0	6 1/4
" " " en mula	cada una	0	12 1/2
Si la introduccion se verificare en carro ó en canoa, se hará la graduacion correspondiente de las cargas de mula que puedan contener, y así se verificara el cobro.			
N			
Naipes, cada paquete de	doce barajas	0	3 1/8
Nieve 12 arobas la	carga	0	12 1/2
Novillos. (Véase toros.)	"	0	9 3/8
Nueces del país	"	0	9 3/8
O			
Ocre	arroba	0	1 1/2
Ocrillo	"	0	1 1/2
Orégano fino ó cimarrón	"	0	1 1/2
Olates, carga en burro	cada uno	0	1 1/2
" " en mula	cada una	0	3 1/8
Ovejas viejas para matanza	cada una	0	36 1/4

P	Número, peso ó medida.	Derechos.	
		PS.	CS.
Palo de tinte ó Campeche	arroba	0	1 1/2
Palma	carga	0	9 3/8
Panocha ó piloncillo	arroba	0	1 1/2
Papa	carga	0	12 1/2
Pasta de libros y toda clase de impresos	cada bulto	0	6 1/4
Pastas de harina	arroba	0	3 1/8
Peales comunes hasta de 25 varas	cada uno	0	1 1/2
" de Orizava hasta de 20 varas	"	0	3 1/8
Pepita de calabaza, melon, limpia ó peluda	carga	0	9 3/8
Pepitoria de nuez, pepita, piñón ó cacahuete	"	0	9 3/8
Pescado blanco y salpreso de todos tamaños	arroba	0	1 1/2
Pescado seco de todas clases	"	0	1 1/2
Pescado fresco de mar y otros mariscos	"	0	37 1/2
Peines de palo y de cuerno	gruesa	0	1 1/2
Peinetas de cuerno	docena	0	3 1/8
" de carey	"	0	6 1/4
Peinetitas de cuerno	docena de pares	0	3 1/8
" de carey	"	0	6 1/4
Petates de palma para envases y otros usos	carga	0	9 3/8
" de tule de Xochimilco, carga en burro	cada uno	0	1 1/2
" " " en mula	cada una	0	3 1/8
Piedras para metates	cada cuatro	0	3 1/8
Piedras de chispa	arroba	0	1 1/2
Pieles de becerrillo maqueadas	cada una	0	3 1/8
" de chivo curtidas	docena	0	6 1/4
" de cordero curtidas	"	0	6 1/4
" de nutria, curtidas ó sin curtir	cada una	0	6 1/4
" de oso	"	0	3 1/8
" de tigre	"	0	3 1/8
" de venado sin curtir	docena	0	6 1/4
" de otros animales grandes curtidas	cada una	0	1 1/2
Pieles de otros animales chicos curtidas	docena	0	6 1/4
Pimienta gorda ó de Tabasco	arroba	0	1 1/2
Piñón	carga	0	9 3/8
Piña (fruta)	"	0	9 3/8
Piña floja	"	0	9 3/8
Plata pasta	cada barra	0	25
Plátano pasado ó asoleado	arroba	0	1 1/2
Plomo	carga	0	12 1/2
Polvillo de Oajaca	"	0	12 1/2
Pulque fino, peso neto	arroba	0	2
Tlachique	cada dos cueros	0	1 1/2
PIEDRAS.			
La de mampostear y cualquiera que no tenga corte, carga en burro	cada uno	0	1 1/2
en mula	cada una	0	3 1/8
En carro ó canoa. (Suprema órden de 23 de Noviembre de 1863)	cada brazada	0	18 3/4
Tepetate	docena	0	1 1/2